DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2195882

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Núm. 47.- Santiago, 22 de marzo de 2022.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la ley Nº 19.477, Aprueba Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su Ley Orgánica; en el decreto supremo de Justicia Nº 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el DFL Nº 43, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Determina para los Servicios Públicos que indica, Dependientes o Relacionados con el Ministerio de Justicia, los Cargos que Tendrán la Calidad de Altos Directivos Públicos; en el decreto supremo 76, de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra a persona que indica en el Cargo de Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo Nº 76, de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombró a don Sergio Alonso Mierzejewski Lafferte, RUN Nº 10.590.650-1, en el cargo de Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, grado 1ºC de la E.U.S, contar del día 14 de junio de 2021.

2. Que, mediante presentación de renuncio voluntaria de fecha 22 de marzo de 2022, don Sergio Alonso Mierzejewski Lafferte, presentó su renuncia al cargo de Director Nacional del Servicio de Registro Civil e identificación.

Decreto:

Acéptase, la renuncia voluntaria presentada por don Sergio Alonso Mierzejewski Lafferte, RUN Nº 10.590.650-1, al cargo de Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, grado 1ºC de la E.U.S de ese Servicio, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 147, del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, regístrese, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 47, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Nº ES 64.790.- Santiago, 27 de septiembre de 2022.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en la suma, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Sergio Alonso Mierzejewski Lafferte, al cargo que servía como Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester anotar que, de acuerdo con lo previsto, en lo pertinente, en inciso final del artículo 19º, de la resolución Nº 6, de 2019, de esta Entidad de Control, el decreto en estudio debe contener el imperativo "Tómese razón", lo que se ha omitido en esta oportunidad, debiéndose tener presente en lo sucesivo.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Por orden del Contralor General de la República.- Saluda atentamente a Ud., David Sebastián Inda Costa, Jefe de Departamento (S).

A la señora
Ministra de Justicia y Derechos Humanos
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl